

Lunes, 4 de octubre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Huélagá

##### **EDICTO. Aprobación inicial MC 10/2021.**

EXPEDIENTE 100/2021.

MC 10/2021. Modalidad Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huélagá, en sesión ORDINARIA de fecha 28/09/2021, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

#### TEXTO

El Pleno del Ayuntamiento de Huélagá, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de septiembre de 2021, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, la modificación de créditos 10/2021, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RLRHL), y artículo 38, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a fin de que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los/as interesados/as a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría-Intervención, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el



Lunes, 4 de octubre de 2021

artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Huélaga, 28 de septiembre de 2021

Álvaro Calvo Prieto

ALCALDE - PRESIDENTE

